



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO 2020-2023

Año 2022



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
METODOLOGÍA.....	3
MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN 2022	4
LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.....	8
Participación institucional.....	8
LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	10
Ayudas I+D sectores económicos.....	10
Ayudas para el vehículo eléctrico.....	12
Subvenciones internacionalización CEOE y CEPYME	12
Reafinanciamiento AVALIA.....	15
Subvenciones complementarias de incentivos regionales	16
Fondo provisiones técnicas AVALIA	18
Ayudas para la adopción de medidas de seguridad laboral y digitalización COVID 19.....	19
Infraestructuras municipales.....	19
LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	20
Planes de igualdad en empresas.....	20
Ayudas para el acondicionamiento de alojamientos para trabajadores temporales del sector agropecuario	22
Fondo especial Segunda Oportunidad	23
Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA).....	25
Convenios de colaboración con Universidad de Zaragoza y Fundación Laboral de la Construcción para la prevención de riesgos laborales.....	26
Convenios de colaboración con agentes sociales para el desarrollo de acciones de igualdad en el ámbito laboral, la prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva.....	29
Convenio de colaboración con la Fundación EOI para el desarrollo directivo femenino	35
Convenio de colaboración con la Universidad Zaragoza para la «Cátedra de desarrollo directivo femenino»	36
Cátedra MAZ	38
Cátedra de Cooperativas y Economía Social	41
Ayudas para la retirada del amianto.....	42
Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas	42
Ayudas en materia de prevención de factores de riesgo de naturaleza psicosocial	43
LÍNEAS DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO.....	43



Ayudas para proyectos empresariales con desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular	44
Formación en economía circular	45
Sello Aragón Circular	47
CONCLUSIONES	47

INTRODUCCIÓN

Una de las actividades ejercidas por la Administración pública, además del servicio público y la actividad de policía, es la actividad de fomento. Por actividad administrativa de fomento se entiende aquella modalidad de intervención administrativa que consiste en dirigir la acción de los particulares hacia fines de interés general mediante el otorgamiento de incentivos diversos, generalmente ayudas y subvenciones. Esta actividad de fomento se somete a una planificación periódica a través de los denominados «Planes estratégicos de subvenciones».

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón regula en sus artículos 5 a 7 los Planes estratégicos de subvenciones. En concreto, en su artículo 5 señala que *«cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho público»*. Según el apartado 5 del citado artículo, los Planes estratégicos tendrán una vigencia de cuatro años.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Orden de 25 de octubre de 2019, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones del citado Departamento y del INAEM para el periodo 2020-2023. El Plan es un documento vivo que debe actualizarse y modificarse conforme el Departamento ejerce la función de fomento en el ámbito de sus competencias y por ello el citado Plan ha sido objeto de varias modificaciones desde su aprobación.

Por otra parte, el apartado 7 del citado artículo 5 establece el carácter programático de los Planes estratégicos de subvenciones, es decir, que planes son un instrumento esencial en la decisión y planificación de la distribución de los recursos públicos en un determinado ámbito competencial. Por ello, resulta esencial el seguimiento que se realice de estos planes y de la



medida en que dichos recursos públicos han alcanzado los objetivos y la finalidad contemplados en cada línea de ayudas.

La importancia de este seguimiento se refleja en el artículo 6, estableciendo entre su contenido mínimo «*el régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional*» e, incluso, dedicándole el precepto 7, referido precisamente al seguimiento de los planes estratégicos. Este precepto señala que, durante el primer trimestre de cada año, los Departamentos y organismos públicos evaluarán el cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa, incluyendo un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan.

El objeto de este informe es, por lo tanto, la evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo durante el ejercicio 2022, tanto desde el punto de vista presupuestario, como material, en cuanto a cumplimiento de los objetivos previstos.

METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología empleada en el seguimiento del Plan, se debe indicar que el presente informe parte de las evaluaciones realizadas por los centros gestores, es decir:

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Economía
- Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico
- Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social

Se ha procedido a analizar la ejecución de cada una de las líneas de ayudas incluidas en el Plan Estratégico y para ello se ha partido de la ficha inicialmente contemplada en el Plan y de la ficha de seguimiento elaborada para cada una de ellas referida al ejercicio 2022.

En la **ficha de cada línea de ayuda** integrada en el Plan Estratégico se expresan, entre otras cuestiones, los objetivos que pretende alcanzar, la financiación prevista y los indicadores de seguimiento.



Por su parte, las **fichas de seguimiento** tienen el siguiente contenido:

- Datos referidos al ejercicio 2022: Convocatoria, resolución de concesión, cambios introducidos respecto de convocatorias anteriores, fuente de financiación, número de solicitudes y de ayudas concedidas.
- Cumplimiento de los indicadores en 2022
- Ejecución presupuestaria
- Evaluación de resultados: explicación de la desviación presupuestaria (en su caso) y análisis cualitativo de los resultados obtenidos, así como del impacto de género de la ayuda y la posible propuesta de modificación (en su caso).

MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN 2022

Como se ha señalado en la introducción, el Plan es un documento vivo en el que se refleja la decisión del órgano gestor de distribución de los recursos públicos en su ámbito competencial. Por ello, resulta esencial que, ante necesidades nuevas detectadas o cuando criterios de oportunidad así lo aconsejen, se incluyan nuevas líneas de ayudas que completen a las contempladas inicialmente o se lleven a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

El Plan aprobado mediante Orden de 25 de octubre de 2019, la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, contemplaba las siguientes líneas de ayuda:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA:

- **Subvenciones de concesión directa:**
 - Participación institucional

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA:

- **Subvenciones de concurrencia competitiva:**
 - Infraestructuras municipales.
 - Ayudas I+D sectores económicos.
 - Ayudas vehículo eléctrico.



- **Subvenciones de concesión directa:**
 - Subvenciones internacionalización CEOE.
 - Subvenciones internacionalización CEPYME.
 - Reafinanciamiento AVALIA.
 - Subvenciones complementarias de incentivos regionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL:

- **Subvenciones de concurrencia competitiva:**
 - Planes de igualdad en empresas.
 - Ayudas en materia de prevención de factores de riesgo de naturaleza psicosocial.
 - Ayudas acondicionamiento de alojamientos para trabajadores temporales del sector agropecuario.
 - Ayudas para la retirada del amianto.
- **Subvenciones de concesión directa:**
 - Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.
 - Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA).
 - Convenios de colaboración con Universidad de Zaragoza y Fundación Laboral de la construcción para la prevención de riesgos laborales.
 - Convenios de colaboración con agentes sociales para el desarrollo de acciones de igualdad en el ámbito laboral, la prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva.
 - Convenio de colaboración con la Fundación EOI para el desarrollo directivo femenino.
 - Convenio de colaboración con la Universidad Zaragoza para la «Cátedra de desarrollo directivo femenino».

De forma complementaria, **en 2020 se incluyeron tres nuevas líneas de ayudas:**

- Planes de Igualdad
- Plan de retirada del amianto
- Ayudas para la adopción de medidas de seguridad laboral y digitalización COVID 19.



Las dos primeras corresponden a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social y la tercera a la Dirección General de Economía.

En 2021 se modificó el Plan Estratégico mediante **la incorporación de las siguientes líneas de ayudas:**

- Fondo Especial de Segunda Oportunidad
- Cátedra de Cooperativas y Economía Social
- Ayudas para proyectos con desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular
- Formación en Economía Circular

Las dos primeras corresponden a la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social y las dos segundas a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico.

Finalmente, en **2022** se modificó el Plan Estratégico mediante la incorporación de dos nuevas líneas de ayudas:

- Sello Aragón Circular
- Fondo provisiones técnicas AVALIA

Sello Aragón Circular

Esta nueva línea de ayuda se incorporó mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 1 de enero de 2022 con el objetivo de seguir impulsando la Estrategia «Aragón Circular». Dentro de la citada Estrategia y como núcleo del objetivo de transición hacia una nueva economía circular, se crea el «Sello Aragón Circular» como distintivo del reconocimiento a las entidades aragonesas que destacan por el desarrollo e implantación de la economía circular en Aragón. El objetivo del Sello es reconocer el esfuerzo realizado por empresas y entidades en la transición hacia el nuevo modelo económico circular y contribuir con ello a la concienciación del resto de actividades económicas, entidades locales y a la sociedad en general, en la transición de la Comunidad Autónoma de Aragón hacia una gestión excelente, innovadora, sostenible y circular.

Si bien se incluyó en el Plan Estratégico por la posibilidad de que en alguna convocatoria contemplara un importe económico asociado al distintivo, en la convocatoria de 2022 tuvo carácter honorífico.



Fondo provisiones técnicas AVALIA

Esta nueva línea de ayuda se incorporó mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 6 de abril de 2022. Con dicha línea se quiere dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, que dispone que *«La sociedad de garantía recíproca deberá constituir un fondo de provisiones técnicas que formará parte de su patrimonio y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad.»* El artículo establece que el fondo de provisiones técnicas podrá ser integrado por, entre otros, las subvenciones, donaciones u otras aportaciones no reintegrables que efectúen las Administraciones públicas.

Por todo ello, con la finalidad de ampliar la solvencia de la única sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Aragón y, por consiguiente, contribuir a la mejora en el acceso a la financiación de las PYMES aragonesas, se considera necesario que el Gobierno de Aragón realice aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AVALIA ARAGON SGR.

Se trata de una subvención de concesión directa, concretamente una subvención nominativa, cuyo importe, por lo tanto, se concretará en la Ley de Presupuestos del ejercicio económico correspondiente y se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

Al margen de estas dos incorporaciones, **en 2022** se procedió a modificar el Plan estratégico **mediante la modificación de varias líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social**, mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 13 de junio. Dichas líneas se modificaron bien en cuanto a su régimen de concesión, bien en relación con los indicadores que permiten su evaluación, dado que el órgano gestor había observado que no se correspondían adecuadamente con las acciones subvencionadas.

Las líneas objeto de modificación fueron las siguientes:

- Planes igualdad pymes
- Fondo especial segunda oportunidad
- Convenios de colaboración con agentes sociales para el desarrollo de acciones de igualdad en el ámbito laboral, la prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva
- Convenios de colaboración con Universidad de Zaragoza y Fundación Laboral



de la Construcción para la prevención de riesgos laborales

- Cátedra de Cooperativas y Economía Social
- Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino
- Convenio de colaboración con la Fundación EOI
- Plan retirada del amianto
- Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 de la Ley de Subvenciones de Aragón, estas modificaciones han sido publicadas en el Portal de Transparencia y se han remitido a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Participación institucional

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla una única línea de ayuda gestionada por la Secretaría General Técnica: «Participación institucional». Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa (subvención nominativa). En concreto, en el ejercicio 2022 fue concedida mediante Orden de 22 de abril de 2022 y fue financiada con cargo a fondos propios.

Su **objetivo** es, tal y como consta en su ficha, «Reforzar el dialogo social, para lo cual el Gobierno establece una adecuada compensación económica por la colaboración activa de sindicatos y asociaciones empresariales en aras de la satisfacción de los intereses públicos y la mejor consecución de los objetivos de fomento del desarrollo económico y social de Aragón, especialmente en ámbitos de fomento y desarrollo económico, formación para el empleo y creación del mismo».

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (comparados con los obtenidos en 2021):

- Reuniones del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón: 6 (4 en 2021)
- Reuniones del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral: 3 (3 en 2021)
- Reuniones del Grupo de Trabajo Psicosociales del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral: 3 (1 en 2021)



- Mesa del Diálogo Social de Aragón: No se reunió (1 en 2021)
- Grupo de Trabajo Amianto: 2 (1 en 2021)
- Reuniones INAEM Consejo General y Comisión Permanente: 4 (5 en 2021)
- Mesa INAEM Diálogo Social de Empleo y Formación: No se reunió en 2022 (1 en 2021)
- Comisión INAEM de Seguimiento Contratación: 2 (No se reunió en 2021).

Los **resultados obtenidos** reflejan la importancia de la participación institucional y el diálogo social en Aragón y cómo se siguen realizando reuniones con los agentes sociales. No obstante, la participación institucional no es un ámbito lineal, sino que dependerá de las distintas cuestiones a tratar en cada momento. Por ello, los resultados pueden variar de un año a otro. En todo caso, se observa continuidad respecto del volumen de reuniones en 2022 en relación con 2021, siendo ligeramente superior el número de reuniones en 2022 en el ámbito del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón y en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan a los agentes sociales, que son quienes ejercen el diálogo y la participación institucional objeto de la ayuda, tienen una incidencia indirecta en la igualdad de género, en cuanto el fomento del diálogo social parte de la igualdad como principio rector.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 200.000 € para cada agente social, es decir, 800.000 € en total. Su ejecución fue prácticamente total (99,93%) en 2022, explicándose la ligera desviación en una menor justificación de los gastos considerados subvencionables.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	800.000€
	PRESUPUESTO CONCEDIDO	800.000€
	PRESUPUESTO EJECUTADO	799.439,07€
	GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (%)	99,93%

En conclusión, dado que el **objetivo estratégico** contemplado en el Plan en esta área competencial es reforzar el diálogo social mediante una adecuada compensación económica



por la colaboración activa de organizaciones sindicales y asociaciones empresariales en los ámbitos previamente citados, se considera que la línea de ayuda permitió cumplir el objetivo en su totalidad durante el ejercicio 2022.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

Los **objetivos estratégicos** en esta área competencial son, en líneas generales, favorecer el crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma, con especial intensidad en Teruel, como provincia con una coyuntura económica y social más desfavorecida y que exige un mayor apoyo.

Ayudas I+D sectores económicos

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concurrentia competitiva** que tiene como **objetivos**: el desarrollo y/o investigación industrial, desarrollar un modelo económico sostenible, la mejora de la competitividad de la economía aragonesa y la promoción del empleo en la Comunidad Autónoma.

Estas ayudas fueron convocadas en 2021 por primera vez mediante Orden EPE/972/2021, de 5 de agosto, destinadas a proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico. En 2022 se volvieron a convocar para estos mismos sectores mediante Orden EPE/1080/2022, de 12 de julio, siendo resueltas el 16 de noviembre de 2022.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022, que se comparan con los datos de la convocatoria de 2021:

- Nº de proyectos tramitados: 20 (28 en la convocatoria de 2021)
- Nº de empresas beneficiarias: 14 (23 en la convocatoria de 2021)
- Importe de inversión: Teniendo en cuenta la inversión subvencionable (proyectos no finalizados), en 2022: 15.019.392,94 €, mientras que en 2021: 26.185.707,93 €.



Los **resultados obtenidos** muestran un menor número de solicitudes y proyectos en la convocatoria de 2022 en relación con la primera que tuvo lugar en 2021, que se refleja asimismo en el menor volumen de inversión.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan a empresas, se exige como requisito para poder ser beneficiaria de la ayuda declarar que no ha sido sancionada en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la convocatoria fue de 6.000.000 €, plurianual para las anualidades 2022, 2023 y 2024, siendo financiada con fondos propios, de los cuales se concedieron ayudas por importe de 4.499.826,52 €.

Tal y como pone de manifiesto el órgano gestor, no resulta posible analizar la ejecución presupuestaria de la ayuda, puesto que dicho análisis únicamente resulta posible al concluir la ejecución y justificación de los proyectos que, en este caso, al tener naturaleza plurianual, todavía no han concluido ni los de la convocatoria de 2022 ni la de 2021.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	6.000.000€
	Presupuesto concedido	4.499.826,52€
	Presupuesto ejecutado	
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	

Dado que uno de los **objetivos estratégicos** contemplados en el Plan en esta área competencial es «fomentar el desarrollo y/o investigación industrial, impulsar un modelo económico sostenible, y mejorar la competitividad de la economía aragonesa, pues todo ello, al final, redundará en la promoción del empleo en nuestra comunidad», del análisis efectuado se desprende que, a pesar de no poder conocer en la actualidad el grado de ejecución presupuestaria, en cuanto a los objetivos a alcanzar, el órgano gestor considera que los **resultados obtenidos** con la convocatoria son «*altamente satisfactorios, habiéndose presentado proyectos de alto nivel tecnológico en los dos sectores a los que va dirigida la convocatoria: el de la movilidad sostenible y el farmacéutico*». El órgano gestor concluye señalando que «*la investigación y el desarrollo (I+D) en ambos sectores constituye un importante motor de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Aragón*».



Ayudas para el vehículo eléctrico

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concurcencia competitiva** que comparte **objetivos** con la línea anteriormente analizada, sólo que en el ámbito concreto del vehículo eléctrico: el desarrollo y/o investigación industrial, desarrollar un modelo económico sostenible, la mejora de la competitividad de la economía aragonesa y la promoción del empleo en la Comunidad Autónoma.

Estas ayudas fueron convocadas en 2019, mediante Orden EIE/497/2019, de 13 de mayo, resolviéndose la concesión de las ayudas en noviembre de ese mismo año a favor de 14 entidades beneficiarias (9 expedientes), de las 19 solicitudes presentadas. El presupuesto se distribuía entre las anualidades 2019, 2020 y 2021, correspondiendo, por lo tanto, en la anualidad 2021 la finalización de los proyectos y la justificación final.

No obstante, con posterioridad se vio la necesidad de ampliar el ámbito de estas ayudas, por lo que en los años posteriores se convocaron ayudas a proyectos con desarrollo experimental e investigación industrial, pero en los ámbitos de movilidad y farmacia, cuyos datos se han expuesto previamente.

Subvenciones internacionalización CEOE y CEPYME

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contemplan estas dos líneas de ayuda, en régimen de **concesión directa** y financiadas con fondos propios, que tiene como **objetivos**: el apoyo a la economía aragonesa, el desarrollo empresarial, ampliando las posibilidades de negocio de las empresas, facilitar el acceso a la financiación de las empresas y aumentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre las empresas. Para ello se conceden estas dos subvenciones nominativas a favor de CEOE y CEPYME en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio económico.

En 2022 se concedió la subvención nominativa a CEOE mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 22 de abril de 2022, para la realización de actuaciones de fomento de la internacionalización de las empresas aragonesas para el ejercicio 2022.

Mientras que la ayuda para CEPYME se concedió mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 21 de junio de 2022, para la realización de actuaciones



de evaluación de las oportunidades de internacionalización de las pymes del sector industrial. Ambas subvenciones contaron con un importe de 35.000 €, financiadas con fondos propios.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (comparados con 2021) en relación con las actuaciones desarrolladas por **CEOE**:

- Nº empresas que se han beneficiado de las actuaciones: 95 (105 en 2021)
- Nº publicaciones y estudios realizados: 692 (665 en 2021)
- Nº actuaciones realizadas dirigidas a la orientación profesional o empresarial: 8 (5 en 2021)
- Nº de jornadas celebradas: 3 (3 en 2021).

Estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (comparados con 2021) en relación con las actuaciones desarrolladas por **CEPYME**:

- Nº empresas que se han beneficiado de las actuaciones: 8.000 pymes industriales aragonesas (479 en 2021 del sector textil)
- Nº publicaciones y estudios realizados: 52 (1 en 2021)
- Nº actuaciones realizadas dirigidas a la orientación profesional o empresarial: 52 (20 en 2021)
- Nº de jornadas celebradas: 0 (0 en 2021).

Los **resultados obtenidos** muestran un ligero incremento en el número de actuaciones realizadas por CEOE respecto del año 2021, debiendo tenerse en cuenta, además, que en 2022 se ha incrementado considerablemente su alcance, al permitir las visualizaciones de las jornadas a través de Youtube, alcanzando las 7.300 visualizaciones. Mientras que en el caso de CEPYME se observa un incremento muy considerable de las actuaciones en el ámbito de las pymes industriales, obteniéndose por lo tanto una valoración muy positiva.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, no existen indicadores concretos del impacto de género, por ejemplo, en cuanto al número desglosado de hombres y mujeres que han asistido a las jornadas, por lo que no resulta posible evaluar su impacto en este ámbito.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, se concedió a cada una de las entidades citadas 35.000 €, habiendo ejecutado CEOE 34.816, 34 € (99,48 % del presupuesto inicial) y



CEPYME 35.000 € (100 % del presupuesto inicial). Estas leves desviaciones en el caso de CEOE se deben, tal y como manifiesta el órgano gestor, a la no consideración como subvencionable de pequeñas partidas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		CEOE	CEPYME
	PRESUPUESTO PREVISTO	35.000€	35.000€
	Presupuesto concedido	35.000€	35.000€
	Presupuesto ejecutado	34.816,34€	35.000€
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	99,48	100

Uno de los **objetivos estratégicos** contemplados en el Plan en esta área competencial es la internacionalización de las empresas aragonesas, favoreciendo la igualdad en el acceso al mercado exterior para todas las empresas con independencia de su ubicación geográfica, favoreciendo entre otros: la participación en licitaciones internacionales, la cooperación empresarial, la diferenciación y la innovación de las empresas. Con ello se pretende fomentar, en general, el desarrollo empresarial, ampliando las posibilidades de negocio de las empresas, facilitar su acceso a la financiación, así como aumentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre las empresas.

Por ello, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que a través de la subvención concedida a **CEOE** «*Se han cumplido los objetivos planteados en la Orden de concesión de la subvención respecto a número de jornadas a celebrar, publicación de noticias e información de utilidad y permanente actualización del portal SERVICIO ARAGONÉS DE LICITACIONES (SAL)*». Y concluye señalando que: «*La valoración final, por tanto, continúa siendo positiva, el empresariado aragonés acude a licitaciones internacionales como parte de su estrategia empresarial y las acciones llevadas a cabo fructifican y los resultados son satisfactorios*».

En cuanto a la subvención concedida a **CEPYME**, el órgano gestor considera que «*Se han cumplido los objetivos planteados en la Orden de concesión de la subvención respecto a las actuaciones de evaluación de las oportunidades de internacionalización de las pymes del sector industrial*».



De forma global, los resultados obtenidos por ambas entidades mediante esta línea de ayuda han sido muy notables en el ejercicio 2022, alcanzando los objetivos perseguidos.

Refinanciamiento AVALIA

Se trata de otra de las líneas de ayudas concedidas mediante **concesión directa** (razones de interés público, social, económico o humanitario), cuyo **objetivo** es, según la ficha que consta en el PES, dinamizar la actividad empresarial, fomentar la inversión y el empleo y facilitar el acceso a la financiación a través del contrato de refinanciamiento entre AVALIA ARAGON S.G.R. y el Gobierno de Aragón, cuyas destinatarias finales son las pequeñas y medianas empresas domiciliadas o establecidas en Aragón.

En 2022 se concedió una subvención directa a AVALIA ARAGÓN, S.G.R. para el contrato básico de refinanciamiento 2011-2016 entre la citada mercantil y el Gobierno de Aragón, en virtud de una Orden de 3 de marzo de 2011, que continúa en vigor para los fallidos consecuencia de las operaciones formalizadas durante ese periodo. Esta actuación resulta de interés económico, social y público porque facilita el acceso a las garantías, y, con ello, a la financiación de las pymes. La subvención tuvo un importe de 357.413,02 € y fue financiada con fondos propios.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	
	Presupuesto concedido	
	Presupuesto ejecutado	357.413,02 €
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	

Dada la naturaleza de esta ayuda, se analiza el **presupuesto ejecutado**, que ha sido 357.413,02€, lo que permite al órgano gestor considerar, en cuanto a los resultados obtenidos, que «*Puesto que AVALIA ARAGÓN, S.G.R. es la única sociedad de este tipo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se consigue el objetivo de facilitar el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas*».

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (comparados con 2021):

- Nº de operaciones formalizadas: 0 (0 en 2021)
- Importe de las operaciones formalizadas: 0 (0 en 2021)



- Riesgo vivo de operaciones formalizadas: 3.424.293,40 € (4.241.345,70 € en 2021)
- Nº avales fallidos: 13 (4 en 2021)

Los **resultados obtenidos** a través de esta subvención no permiten comparar un ejercicio con otro, puesto que el riesgo de las operaciones formalizadas varía, así como las operaciones que se puedan formalizar dependen de factores externos. Los datos de 2022 son datos a fecha de 30 de septiembre de 2022 y, por lo tanto, no se computan los posibles fallidos en el cuarto trimestre de 2022.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, no existen indicadores concretos del impacto de género de esta línea de ayudas, por cuanto tiene por destinatarias finales a las empresas, por lo que no resulta posible evaluar su impacto en este ámbito.

Subvenciones complementarias de incentivos regionales

Esta línea de subvención, como su denominación indica, se concede a aquellas empresas que hayan percibido incentivos regionales en la zona de promoción económica de Aragón y como estas, tiene como **objetivos** la promoción y el desarrollo de la actividad empresarial, el fomento de la inversión productiva y del empleo, la diversificación de la actividad económica, el desarrollo equilibrado del territorio, incrementar el número de empresas instaladas y ampliar la actividad de las empresas ya existentes.

Los incentivos regionales son las ayudas financieras que concede la Administración General del Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial, orientando su localización hacia zonas previamente determinadas. Estas ayudas complementan a las ya obtenidas de la Administración General del Estado. Es por ello por lo que se conceden según el procedimiento de **concesión es directa**, esto es, las ayudas complementarias se conceden a aquellas empresas que previamente hayan sido beneficiarias de las ayudas estatales.

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron mediante Orden EIE/292/2017, de 14 de febrero, y su concesión se realiza cada año mediante resoluciones individuales por Orden de la Consejera.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 en relación con 2021:

- Nº de expedientes tramitados (nuevos): 0 (2 en 2021)
- Nº de puestos de trabajo creados: 0 (59 en 2021)
- Inversión: 0 (43.277.185 € en 2021)
- Proyectos por provincia: No aplica (1 en Huesca y 1 en Teruel)

Los **resultados obtenidos** muestran que en el ejercicio 2022 no se han solicitado estas ayudas complementarias, mientras que en 2021 se habían solicitado ayudas para dos proyectos nuevos. No obstante, como se ha expuesto previamente, no se trata de una convocatoria de ayudas de la Comunidad Autónoma, sino que son ayudas complementarias a las que estipula la Administración central, por lo que no se suele apreciar una trayectoria regular en el número de solicitudes presentadas.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, no existen indicadores concretos del impacto de género de esta línea de ayudas, por cuanto tiene por destinatarias finales a las empresas, por lo que no resulta posible evaluar su impacto en este ámbito.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, se concedió un importe total de 633.298,89 €, importe que se debe a pagos realizados en 2022 correspondientes a concesiones realizadas al amparo del marco normativo de anteriores ejercicios.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	
	Presupuesto concedido	
	Presupuesto ejecutado	633.298,89 €
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que a través de la subvención «*se logra el objetivo de reducir las diferencias de situación económica del territorio, repartiendo más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzando el potencial de desarrollo endógeno de la región*».



Fondo provisiones técnicas AVALIA

Se trata de una nueva línea de ayuda que se incorporó mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 6 de abril de 2022 para dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, que dispone que «La sociedad de garantía recíproca deberá constituir un fondo de provisiones técnicas que formará parte de su patrimonio y tendrá como finalidad reforzar la solvencia de la sociedad.»

Con la finalidad de ampliar la solvencia de la única sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Aragón y, por consiguiente, contribuir a la mejora en el acceso a la financiación de las PYMES aragonesas, se considera necesario que el Gobierno de Aragón realice aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de AVALIA ARAGON SGR.

Se trata de una subvención de **concesión directa**, concretamente una subvención nominativa, cuyo importe, por lo tanto, se concreta en la Ley de Presupuestos del ejercicio económico correspondiente y se financia con fondos propios de la Comunidad Autónoma. En concreto en 2022 se concedió mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 10 de mayo de 2022 por un importe de 250.000 euros.

Sus **objetivos** fundamentales son dinamizar la actividad empresarial, fomentar la inversión y el empleo y facilitar el acceso a la financiación

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (primer año de esta línea de ayuda, por lo que no se pueden comparar datos con años anteriores):

- Nº de avales formalizados: 400
- Importe de los avales formalizados: 33.030.040,44 €
- Empresas beneficiadas: 400

Los **resultados obtenidos** muestran que en el ejercicio 2022 esta línea de ayuda ha tenido un gran éxito, habiéndose beneficiado un total de 400 empresas aragonesas.



En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, no existen indicadores concretos del impacto de género de esta línea de ayudas, por cuanto tiene por destinatarias finales a las empresas, por lo que no resulta posible evaluar su impacto en este ámbito.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, se concedió un importe total de 250.000 €, habiéndose ejecutado el 100 %.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	250.000
	Presupuesto concedido	250.000
	Presupuesto ejecutado	250.000
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que «*Puesto que AVALIA ARAGÓN, S.G.R. es la única sociedad de este tipo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, se consigue el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las pymes aragonesas y dinamizar el mercado de crédito para las mismas.*»

Ayudas para la adopción de medidas de seguridad laboral y digitalización COVID 19

Esta ayuda se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento en 2020, debido a la situación de crisis sanitaria y económica acaecida en ese año, habiendo sido contemplada en la Estrategia Aragonesa para la recuperación social y económica. El objetivo de estas ayudas fue paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID 19 y al mismo tiempo priorizar la máxima protección de la salud de las personas trabajadora.

Dada la situación tan puntual y las necesidades tan concretas a las que iba dirigida la ayuda, no se han vuelto a convocar en anualidades posteriores.

Infraestructuras municipales

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concurencia competitiva** que tiene como **objetivos**: «la promoción y fomento empresarial a través del desarrollo local; atraer inversiones de empresas, aumentando el



número de empresas instaladas o la ampliación de la actividad de las existentes; mejorar las condiciones para incrementar la competitividad de las empresas; y el desarrollo socioeconómico local».

Estas ayudas fueron convocadas en 2021, mediante Orden EPE/257/2021, de 25 de marzo. No obstante, en 2022 no fueron convocadas al no haberse previsto partida presupuestaria.

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Los **objetivos estratégicos** de esta área competencial son, en líneas generales, fomentar la aplicación de la Ley de igualdad y la prevención de riesgos laborales en las empresas con centros de trabajo abiertos en Aragón. Para ello, se contemplan distintas líneas de ayuda, en régimen de concurrencia competitiva o de concesión directa, que persiguen a su vez una serie de objetivos concretos, cuyo cumplimiento se analiza a continuación.

Planes de igualdad en empresas

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se incorporó esta línea de ayuda en 2020, en régimen de **concurrencia competitiva**, que tiene como **objetivo** promover las actuaciones necesarias para cumplir los objetivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en las pymes aragonesas, en cuanto al derecho al trabajo en igualdad de oportunidades, particularmente en lo relativo al acceso, promoción y condiciones de no discriminación por razón de género en el ámbito laboral.

En 2022 fue convocada mediante Orden EPE/1103/2022, de 15 de julio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la pequeña empresa y entidades sin ánimo de lucro para la elaboración e implantación de planes de igualdad, resolviéndose de manera individual el septiembre de 2022. Para el ejercicio económico 2022 y a la vista de los resultados de las convocatorias anteriores, se consideró redirigir esta línea de subvenciones estableciendo dos programas destinados a las pequeñas y medianas empresas: uno destinado a las que no se encuentren obligadas por ley (plantillas de menos de 50 trabajadores) o por convenio colectivo y previamente hayan registrado un plan de igualdad con el fin de garantizar la igualdad de trato y oportunidades laborales; y otro programa, dirigido a aquellas que deseen



impartir formación en materias de igualdad, con el fin de concienciar y formar a los miembros de la plantilla que vayan a conformar la comisión negociadora del plan de igualdad. Por ello, se presupuestó por una cuantía de la mitad del crédito del año anterior.

Se presentaron 10 solicitudes y resultaron finalmente beneficiarias 2 entidades, ya que las otras 2 entidades que constaban como beneficiarias en la propuesta definitiva no presentaron la aceptación expresa exigida en la convocatoria.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2021 (no constan datos en 2020, puesto que no se convocaron):

- Nº empresas que aprueban y/o implantan planes y/o medidas de igualdad: 0 (en 2021: 3)
- Nº entidades sin ánimo de lucro que aprueban y/o implantan planes y/o medidas de igualdad: 2 (este indicador no constaba en 2021)
- Nº personas trabajadoras beneficiadas con la aprobación y/o implantación de planes y/o medidas de igualdad: 55 (en 2021: 118)

Los **resultados obtenidos** muestran un menor número de solicitudes y proyectos en la convocatoria de 2022 en relación con la primera que tuvo lugar en 2021, que se refleja asimismo en el menor volumen de inversión.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, este es muy importante por cuanto fomenta que empresas y entidades que no tienen obligación de contar con un plan de igualdad, cuenten con uno. Debe tenerse presente la importancia de los planes de igualdad en la empresa, puesto que responden a las medidas adoptadas para igualar las oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa, siendo su objetivo eliminar la discriminación por razón de género.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la convocatoria fue 100.000 €, concediéndose 3.140 €, siendo finalmente ejecutado dicho importe (3,14 % del presupuesto previsto). La diferencia entre el presupuesto de la convocatoria y el importe finalmente concedido se debe, según informe del órgano gestor, a que las empresas y entidades sin ánimo de lucro no obligadas por ley o por aplicación del



convenio colectivo que solicitaron la subvención no cumplieron los requisitos exigidos en la convocatoria.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	100.000
	Presupuesto concedido	3.140
	Presupuesto ejecutado	3.140
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	3,14

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que la introducción del requisito para ser beneficiaria de la ayuda de contar con un plan de igualdad registrado ha supuesto que muchas de las entidades solicitantes no lo cumplieran. Se considera que ahora que conocen las condiciones actuales y ya son reiteradas en el tiempo, no habrá tantas solicitudes que no cumplan los requisitos para tener la condición de beneficiarias. Ha de tenerse en cuenta, además, que el plan de igualdad es obligatorio para toda empresa que tenga una plantilla por encima de las 50 personas.

Ayudas para el acondicionamiento de alojamientos para trabajadores temporales del sector agropecuario

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda que tiene como **objetivo** la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas trabajadoras temporales en el sector agropecuario en Aragón.

Se trata de unas ayudas concedidas en régimen de **concurrentia competitiva** y financiada con fondos propios que se convoca anualmente. En 2022 fue convocada mediante Orden EPE/375/2022, de 24 de marzo, y se resolvió el 21 de julio de 2022. Se presentaron 12 solicitudes, concediéndose finalmente 8 ayudas.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 en comparación con 2021:

- Nº de plazas creadas: 66 (2021: 223)
- Nº empresas subvencionadas: 8 (2021: 12)
- Información desglosada por municipio o comarca subvencionada:
 - Provincia de Zaragoza: Ricla, Chiprana, Miedes de Aragón.



- Provincia de Huesca: Fraga, Peraltila, Albalate de Cinca

Los **resultados obtenidos** muestran un menor número de solicitudes en la convocatoria de 2022 en relación con la de 2021, que se refleja una reducción importante en el número de plazas creadas. Ello se debe, según el centro gestor, entre otros motivos, a que dos de las entidades beneficiarias han obtenido la ayuda para la adquisición de equipamiento y mobiliarios básico, en lugar de para alojamientos en sí.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan a empresas, no tiene un impacto concreto en igualdad de género. Sí se exige como requisito para poder ser beneficiaria de la ayuda declarar que no ha sido sancionada en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la convocatoria fue 215.000 €, concediéndose la totalidad del mismo entre las empresas beneficiarias y ejecutándose finalmente el 46 % del presupuesto inicial. Esta diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto ejecutado se debe, según el centro gestor, a la falta de justificación de la totalidad de las subvenciones otorgadas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	215.000
	Presupuesto concedido	119.192,63
	Presupuesto ejecutado	99.192,63
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	46,14%

Tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que «*Sería deseable una mayor ejecución, pero en ello incide la falta de justificación de los beneficiarios de todos los compromisos que adquieren cuando se les otorga la subvención*».

Fondo especial Segunda Oportunidad

Esta línea se incorpora en 2021 al Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento con el **objetivo** de intervenir en los procesos de acuerdos extrajudiciales de pagos y mediación concursal de trabajadores autónomos. En concreto, para financiar la comisión de seguimiento de los casos de segunda oportunidad, así como las asistencias técnicas para el estudio de las



insolvencias y formalización de la documentación necesaria para la mediación extrajudicial. Su régimen de concesión es **concurrentia competitiva**.

En 2021 se convocó por primera vez. En 2022 se convoca mediante Orden EPE/944/2022, de 20 de junio y se resuelve el 29 de noviembre de 2022. En este ejercicio se ha ampliado su ámbito subjetivo incorporando junto a los trabajadores que se encuentren dados de alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos de la Seguridad Social a los que se encuentren dados de alta en cualquiera de las Mutualidades de Previsión Social existentes. A pesar de ello, únicamente se presentó una solicitud que finalmente no consiguió ser beneficiaria de la ayuda.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 en relación con 2021:

- Nº de autónomos beneficiados: 1 (en 2021: 5)

Los **resultados obtenidos** muestran un menor número de solicitudes en la convocatoria de 2022 en relación con la primera que tuvo lugar en 2021, que ya tuvo un número escaso de solicitudes, por lo que, como se explica más adelante, el órgano gestor establece propuestas de modificación con objeto de revertir esta situación.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan a personas trabajadoras autónomas en general, y en Aragón hay casi el doble de hombres que de mujeres en esta situación laboral, esta línea de ayudas carece de impacto positivo en igualdad entre mujeres y hombres.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la convocatoria fue 82.000 €, no concediéndose finalmente ninguna ayuda.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	82.000
	Presupuesto concedido	0
	Presupuesto ejecutado	0
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	0

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor manifiesta que ha habido muy pocas solicitudes (1) y,



además, no cumplía los requisitos. Por ello, el órgano gestor plantea **propuestas de modificación**. En concreto, plantea lo siguiente: «*En el año 2023 se va a ampliar el rango de beneficiarios puesto que en el CATA se ha puesto de manifiesto que la imposibilidad de que la convocatoria tenga éxito es que se pide que los beneficiarios estén al corriente de deudas, y en los casos de autónomos que tienen que recurrir a los mecanismos de segunda oportunidad, rara vez lo están.*»

Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA)

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de concesión directa (subvención nominativa), que tiene como **objetivo** dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, que establece el acto procesal obligatorio del intento de conciliación o mediación previa para poder tramitar los procesos derivados de conflictos laborales, individuales o colectivos, realizándose, en este caso, ante el órgano que asume las funciones de conciliación, constituidos mediante el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA).

Se trata de una **subvención nominativa** que anualmente se contempla en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma. En 2022 se concedió la ayuda mediante Orden de 11 de febrero de 2022, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, dirigida a sufragar las remuneraciones de las actividades de mediación y arbitraje para la solución extrajudicial de conflictos laborales, así como los gastos de funcionamiento y de inversión de la Fundación Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje durante el año 2022. En esta Orden se especifica que la Fundación vendrá obligada a justificar la ejecución del gasto ante la Dirección General el cumplimiento de la finalidad de la subvención, la realización de la actividad que fundamentó su concesión y su coste real, mediante la modalidad de justificación de la subvención con cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y pago, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados, en cuanto a los resultados obtenidos en 2022, hasta 2021 únicamente se contemplaba un indicador referido a la justificación mensual de los gastos, siendo el resultado en 2021 del 100%. No obstante, en 2022 se modificó, por considerar que no era un indicador adecuado y se suprimió dicho indicador sustituyéndolo por «nº de mediaciones y arbitrajes realizados en cada provincia» por



entender que este indicador podía resultar más útil para mostrar la actuación objeto de subvención. Al ser un indicador nuevo, únicamente constan, por lo tanto, datos de 2022:

- Zaragoza: Individuales 7.112 y colectivas 134
- Huesca: Individuales 1.145 y colectivas 11
- Teruel: Individuales 320 y colectivas 5

Los **resultados obtenidos** muestran la actividad del SAMA en las tres provincias, debiendo tener presente que las mediaciones y arbitrajes no es algo lineal en el tiempo, sino que depende de múltiples factores, por lo que su comparativa entre años debe tener en cuenta este extremo.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, no se tienen datos desglosados respecto si las personas que han participado en las mediaciones o arbitrajes son mujeres u hombres, por lo que se desconoce su posible impacto en este ámbito.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto fue 851.000 €, concediéndose y ejecutándose el 100%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	851.000
	Presupuesto concedido	851.000
	Presupuesto ejecutado	851.000
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que *«El análisis es positivo puesto que se ha cumplido con el objeto de la subvención, cumpliéndose así el trámite administrativo que la legislación impone ante de recurrir a la Jurisdicción, y además el grado de ejecución ha sido del 100%»*.

Convenios de colaboración con Universidad de Zaragoza y Fundación Laboral de la Construcción para la prevención de riesgos laborales

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concesión directa** (subvención nominativa), que tiene como **objetivo** cumplir los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020, difundir y



promover la cultura preventiva desde un punto de vista integral, a través de las acciones acordadas en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral o las acciones que la Dirección General considere prioritarias según la coyuntura económica y social.

Esta ayuda se concede a la **Universidad de Zaragoza** mediante la financiación de la «Cátedra FCC de prevención de riesgos laborales y recursos humanos», creada por Acuerdo de 7 de marzo de 2018, cuyos objetivos fundamentales son: el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de prevención de riesgos laborales y recursos humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza y el respaldo a la formación semipresencial del Máster en Recursos Humanos. Se financia con fondos propios.

Por otra parte, se concede a la **Fundación Laboral de la Construcción** para apoyar a las pymes del sector de la construcción para que puedan adquirir los conocimientos básicos en cuanto a sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y conseguir la reducción de la siniestralidad laboral, mejorando las condiciones laborales de los trabajadores, ya que el índice de incidencia de accidentes con baja en jornada de trabajo en este sector fue de 50,39% en el año 2020, siendo el más alto con respecto al resto de sectores de actividad.

En 2022 se concedieron estas ayudas, financiadas con fondos propios, mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de fecha 25 de febrero de 2022 a la Fundación Laboral de la Construcción y de fecha 5 de abril de 2022 a la Universidad de Zaragoza.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 por la **Universidad de Zaragoza** (en relación con el año 2021):

- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: objetivos 5 y 6 (en 2021 los mismos objetivos)
- Nº de empresas y trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: 27 personas matriculadas en el Master Universitario de Prevención de Riesgos Laborales en el curso 2021/2022 (25 personas en el curso 2020/2021)

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 por la **Fundación Laboral de la Construcción** (en relación con el año 2021):



- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: Se considera cumplido el objetivo específico de mejora continua de las condiciones de trabajo y de la seguridad y salud de las empresas aragonesas (en 2021 se consideró igualmente cumplido)
- Nº de empresas y trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: Se realizaron 125 visitas a empresas del sector, con un total de 2.212 personas trabajadoras. Se visitaron 81 empresas en Zaragoza, 25 en Huesca y 19 en Teruel (En 2021 se realizaron el mismo número de visitas a empresas del sector, con un total de 2.617 personas trabajadoras).

Los **resultados obtenidos** por la **Universidad de Zaragoza** muestran continuidad total respecto del curso anterior, con un idéntico número de personas matriculadas en el máster universitario de prevención de riesgos laborales, por lo que se observa que la demanda para este tipo de formación se mantiene.

Por parte de la **Fundación Laboral de la Construcción** se realizó el mismo número de visitas a empresas del sector, siendo finalmente el número de personas trabajadoras beneficiadas muy similar, por lo que, al igual que por parte de la Universidad de Zaragoza, se refleja la continuidad con las acciones realizadas y un mismo cumplimiento de objetivos de esta línea de ayudas.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, se debe partir de la importancia de la formación en prevención de riesgos laborales con perspectiva de género, puesto que los riesgos laborales que sufren hombres y mujeres son distintos e históricamente, como sucede en otras áreas, la prevención de riesgos laborales se ha aplicado desde un punto de vista androcéntrico. Es decir, se trata de una línea que puede tener un impacto muy importante en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En todo caso, se desconoce si la formación en este ámbito se desarrolla con la necesaria perspectiva de género y así mismo, se desconoce el dato desglosado por sexo de las personas participantes en la formación. Consecuentemente, si bien se considera que esta línea podría llegar a tener un impacto muy positivo en la igualdad de mujeres y hombres, no se tienen datos suficientes para valorar dicho impacto.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto para la **Universidad de Zaragoza**, fue de 22.500 €, concediéndose un importe de 18.000 €, siendo finalmente ejecutado el 100% de este presupuesto. La diferencia entre el presupuesto previsto



y el importe finalmente concedido se debe a que finalmente se concedió una ayuda por el 80% del gasto subvencionable.

Por su parte, el presupuesto previsto para la **FLC** fue de 21.000 €, concediéndose un importe de 16.800 €, que fue ejecutado en su totalidad (100%). La diferencia entre el presupuesto previsto y el importe finalmente concedido se debe, al igual que en el caso anterior, a que se concedió una ayuda por el 80% del gasto subvencionable.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	22.500/21.000
	Presupuesto concedido	18.000/16.800
	Presupuesto ejecutado	18.000/16.800
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos** por la **Universidad de Zaragoza**, el órgano gestor considera que los resultados obtenidos son acordes con la finalidad de la ayuda concedida, dado que el resultado ha sido la realización de un seminario, una charla debate y diez cursos de formación especializada en prevención de riesgos laborales y la contratación de profesorado externo vinculado a la práctica del ámbito de la prevención de riesgos laborales Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza requerido por el grado de profesionalización y especialización del Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales (MUPRL) de la Universidad de Zaragoza.

Por su parte, respecto de los **resultados obtenidos** por la **Fundación Laboral de la Construcción**, el órgano gestor considera que «*Por actividad, dentro del sector de la construcción, las empresas más numerosas adheridas al Plan PYME 10 en el año 2022 siguen siendo las dedicadas a Edificación, casi un 50 %. Un 20 % aproximadamente son las dedicadas a obra civil. Con respecto al número de beneficiarios, se registraron 2.212 trabajadores, de los cuales el 17% son trabajadores administrativos y el 83% trabajadores de obra.*»

Convenios de colaboración con agentes sociales para el desarrollo de acciones de igualdad en el ámbito laboral, la prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de concesión directa (subvención nominativa), que tiene como **objetivos**: En materia



de igualdad, se llevarán a cabo actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento a sus representantes, delegados y asociados, cubriendo así el más amplio sector empresarial por tamaño y actividad, acciones de promoción de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral y en particular el asesoramiento a las empresas para la implantación de planes y medidas de igualdad; En materia de prevención de riesgos laborales, acciones de formación y sensibilización, con el fin de apoyar la política preventiva llevada a cabo en todas las acciones que se encuentren encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y elevar la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras en cumplimiento de la normativa sobre la materia; y, en materia de negociación colectiva, su promoción en las empresas con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma.

Las organizaciones empresariales y sindicales ejercen un papel primordial en el desarrollo, ejecución e implantación en los centros de trabajo de cada uno de los objetivos específicos señalados en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en la consecución de los objetivos señalados en el grupo de trabajo sobre planes de igualdad (dependiente del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón), llevando a cabo actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento a los representantes, delegados y asociados de las empresas, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en ellas.

Por otro lado, la negociación colectiva de los representantes de los trabajadores y empresarios es un derecho constitucional regulado en el artículo 37.1 de la Carta Magna y los convenios colectivos, como resultado de dicha negociación, constituyen la expresión del acuerdo libremente adoptado por ellos en virtud de su autonomía colectiva.

Los destinatarios de esta subvención tienen que ser las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, puesto que son ellos los que pueden establecer, mediante acuerdos interprofesionales, cláusulas sobre la estructura de la negociación colectiva, tal y como indica el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y son los miembros del Observatorio de Negociación Colectiva de Aragón.

En cumplimiento de lo anterior, se concede una subvención en régimen de **concesión directa** (nominativa) financiada con fondos propios en la Ley de presupuestos de cada año. En 2022 se



concedió la ayuda a Comisiones Obreras Aragón (CCOO-Aragón), Unión General de Trabajadores (UGT-Aragón), Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE-Aragón), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME- Aragón) mediante Órdenes de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 25 de julio de 2022 y 2 de agosto.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con el año 2021) por **CCOO**:

- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: 2.1.1, 3.5, 3.6, 5.2.3, 5.2.3, 5.2.5, 4.10 (en 2021 se cumplieron los objetivos: 1.5, 2.1, 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 4.4, 4.8, 4.10, 5.2)
- Nº de empresas, trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: Prevención: 101 empresas y personas trabajadoras; Igualdad: 208 personas beneficiarias, de las cuales 135 son mujeres (en 2021: 252 personas a través de 7 seminarios)
- Redes sociales: Nº de tuits publicados, nº de usuarios y/o seguidores que han tenido entrada en los canales de comunicación, blog o páginas web: Prevención: 83.000 entradas web, 51.700 actividad en twitter; igualdad: Web 38 Post publicados/4.912 visitas web, canal YouTube: 1000 suscriptores / 259 visualizaciones, Twitter: 1413 visualizaciones, Instagram: 763 visualizaciones, Facebook: 627 visualizaciones (en 2021: 8623 en igualdad, 24.000 seguidores en Facebook, 1.000 correos electrónicos, 48.000 prl y 7 guías)
- Nº asesoramientos y consultas atendidas: 456 consultas atendidas sobre PRL (en 2021: 216 en igualdad, 441 PRL, 174 a empresas)
- Nº de planes, medidas y otras acciones de igualdad implantadas en las empresas: 0 (En 2021 tampoco se realizó ninguno)
- Nº de acciones formativas impartidas y nº de mujeres formadas: Igualdad: 5 acciones y 47 mujeres formadas; Prevención: 8 seminarios y 302 personas asistentes (en 2021: 5 acciones, 35 mujeres (61 participantes en total).
- Nº de reuniones celebradas por los Agentes Sociales en la negociación del Acuerdo Interprofesional de Aragón: 5 (sin contabilizar en 2021 por no existir este indicador)

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con el año 2021) por **UGT**:



- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: 2.1.1, 2.1.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.1, 4.7, 4.9, 5.2.3, 5.2.6 (en 2021: 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 4.3, 4.9, 4.10, 4.14, 5.2.3, 6.10)
- Nº de empresas, trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: Prevención: 167 empresas / 1.167 personas beneficiarias; Igualdad: 61 empresas / 605 personas beneficiarias (en 2021: 201 personas)
- Redes sociales: Prevención: Instagram: 180 seguidores / 5 entradas publicadas/23 likes/215 visualizaciones, Twitter: 8 publicaciones /72 likes /8 retwitts Facebook: 8 publicaciones /1912 seguidores / 53 likes / 33 compartido, Blog: 135 Post /14772 visitas;
Igualdad: Instagram: 3 publicaciones /180 seguidores/15 likes, Facebook: 4 publicaciones /1912 seguidores / 21 likes /8 compartidos, Blog compartido. 4.912 visitas / 38 post (en 2021: 352 suscriptores PRL, 852 visitas blog PRL, 216 visitas web igualdad, mejora de webs)
- Nº asesoramientos y consultas atendidas: Prevención: 743, igualdad: 374 (en 2021: 852 PRL, 366 igualdad)
- Nº de planes, medidas y otras acciones de igualdad implantadas en las empresas: Intervención directa en 36 planes de igualdad (en 2021: 4 acciones y 7 talleres)
- Nº de acciones formativas impartidas y nº de mujeres formadas: Prevención: 6 Talleres. 43 mujeres formadas; Igualdad: 7 acciones formativas / 51 mujeres formadas (en 2021: 192 asistentes a través de 6 talleres. 109 mujeres).
- Nº de reuniones celebradas por los Agentes Sociales en la negociación del Acuerdo Interprofesional de Aragón: 5 (sin contabilizar en 2021 por no existir este indicador)

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con el año 2021) por **CEOE**:

- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.9, 4.10, 4.12, 6.4 (en 2021: 1.5, 1.8, 3.1, 3.5, 3.7, 4.1, 4.2, 4.10, 6.6)
- Nº de empresas, trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: Prevención: 91.041 personas/entidades beneficiarias actuaciones, 15 personas beneficiarias proyecto teletrabajo; Igualdad: 22 empresas que representan un total de 1945 personas trabajadoras (en 2021: 26 empresas, 1765 personas trabajadoras)
- Redes sociales: Prevención: 90.675 visitas pág. Web, Twitter: 51 Tuits publicados /133 Retuits /250 Likes en Twitter /13.696 Impresiones, 15628 seguidores en Twitter, LinkedIn, Instagram, YouTube, 20.332 Visualizaciones Youtube; Igualdad: 15.000



- seguidores en canales de difusión y redes sociales / 38 post publicados en web común (en 2021: Nº de tuits publicados, nº de usuarios y/o seguidores que han tenido entrada en los canales de comunicación, blog o páginas web: 13.400 seguidores (7900 en twitter y 5500 en LinkedIn))
- Nº de asesoramientos y consultas atendidas: Prevención: 351 consultas (en 2021: 438 en materia de igualdad)
- Nº de planes, medidas y otras acciones de igualdad implantadas en las empresas: 22 (en 2021: 26)
- Nº de acciones formativas impartidas y nº de mujeres formadas: 2 acciones con 48 participantes (42 mujeres) (en 2021: 2 acciones, 56 mujeres)
- Nº de reuniones celebradas por los Agentes Sociales en la negociación del Acuerdo Interprofesional de Aragón: 5 (sin cuantificar en 2021 por no existir este indicador)

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con el año 2021) por **CEPYME**:

- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: 3.5, 3.1, 3.3, 3.4, 3.7, 4.1, 4.4, 4.6, 4.8, 4.9, 4.10, 4.12 (en 2021: 3.6)
- Nº de empresas, trabajadores y otros beneficiarios de las actuaciones: 88.283 impactos en empresas, 72.504 impactos en personas trabajadoras (en 2021: 121.617 empresas, 106.724 personas trabajadoras)
- Redes sociales: Nº de tuits publicados, nº de usuarios y/o seguidores que han tenido entrada en los canales de comunicación, blog o páginas web: Prevención:
TWITTER: 720 tweet / 2127 Seguidores. FACEBOOK: 676 publicaciones / 281 seguidores.
BLOG: 24.554 visitas – 39 Post; Igualdad: TWITTER: 372 tweet / 213 Seguidores.
FACEBOOK: 323 publicaciones / 175 seguidores. BLOGS: 11.709 visitas – 66 Post. (en 2021: 46.115 visitas al blog de prevención)
- Nº de asesoramientos y consultas atendidas: 87 en igualdad (en 2021: 46.115 PRL)
- Nº de planes, medidas y otras acciones de igualdad implantadas en las empresas: 0 (0 en 2021)
- Nº de acciones formativas impartidas y nº de mujeres formadas: 1 jornada, 4 personas (2 mujeres) (en 2021: 3 acciones, 67 personas, 48 mujeres)
- Nº de reuniones celebradas por los Agentes Sociales en la negociación del Acuerdo Interprofesional de Aragón: 5 (sin cuantificar en 2021 por no existir este indicador)



Los **resultados obtenidos** muestran como las actuaciones por parte de los agentes sociales o se mantienen similares o se han potenciado respecto de las actuaciones desarrolladas en 2021. Por ejemplo, la presencia en redes sociales sigue siendo importante, mientras que el número de empresas o personas trabajadoras que se han beneficiado de las actuaciones desarrolladas se ha incrementado y las acciones formativas se han mantenido en un volumen similar. Finalmente, el número de consultas y asesorías se ha visto reducido ligeramente, si bien ha de tenerse en cuenta que este extremo es variable y no depende de la actuación de los agentes sociales, sino de las necesidades de empresas y personas trabajadoras.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayuda es relevante por cuanto parte de las actuaciones se dirigen al objetivo específico de la igualdad de género en la empresa, por lo que su impacto es directo en cuanto a divulgación en redes sociales de temas de igualdad, consultorías sobre la materia o acciones formativas. En este último extremo, además, el indicador permite desglosar por género a las personas participantes, observándose una importante presencia masculina, lo cual se considera positivo, puesto que resulta esencial que especialmente los hombres se formen en materia de igualdad.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto para las ayudas de cada agente social fue de 126.300 €, concediéndose y ejecutándose la totalidad del citado importe (100% del presupuesto inicialmente previsto).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	126.300
	Presupuesto concedido	126.300
	Presupuesto ejecutado	126.300
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos** por los agentes sociales, se considera que las actuaciones desarrolladas por los agentes sociales cumplen sus objetivos notoriamente dado que han incrementado su alcance en cuanto a empresas y personas trabajadoras beneficiarias y en general desarrollan sus actuaciones en PRL e igualdad.



Convenio de colaboración con la Fundación EOI para el desarrollo directivo femenino

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concesión directa** (subvención nominativa) y financiada con fondos propios, que tiene como **objetivo**: desarrollar un programa formativo dirigido a mujeres trabajadoras en empresas con centro de trabajo en Aragón que permita su acceso a puestos de trabajo con responsabilidades gerenciales.

Se trata de una ayuda que se contempla anualmente en la ley de presupuestos. En 2022 se concedió esta ayuda a la Fundación EOI, F.S.P., mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 18 de abril de 2022, para desarrollar en Aragón el II Plan formativo con contenido en habilidades técnicas y competenciales de dirección y dirigido a mujeres de empresas aragonesas, con el fin de fomentar el incremento directivo femenino en nuestro territorio y la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de responsabilidad y dirección.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con el año 2021):

- Nº sesiones formativas impartidas: 1 programa formativo de 256 horas lectivas (en 2021 igual)
- Nº mujeres formadas: 22 (en 2021 igual)

Los **resultados obtenidos** muestran la continuidad en el programa formativo y el mantenimiento del mismo formato de la acción formativa, con un único programa formativo impartido para un total de 22 alumnas.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que su finalidad es precisamente incrementar la masa de mujeres que desempeñen puestos de responsabilidad y liderazgo en las empresas aragonesas, su impacto es muy relevante, lo que se refleja también en las encuestas de satisfacción de las alumnas una vez finalizada la formación y el hecho de que la acción formativa complete el número máximo de asistentes.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto fue de 101.780 €, concediéndose 80.000 € y ejecutándose 75.819,58 € (94,77% del presupuesto concedido). La



diferencia entre el presupuesto previsto y el concedido se debe a que finalmente se concedió una ayuda por el 80% del presupuesto subvencionable y la diferencia con la ejecución se debe a la falta de justificación de la totalidad de los gastos comprometidos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	101.780
	Presupuesto concedido	80.000
	Presupuesto ejecutado	75.819,58
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	94,77

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor señala que «*El principal objetivo del programa es ofrecer una formación estructurada e integral, cuyo fin es preparar a mujeres aragonesas "High Potencial" de diferentes empresas para asumir responsabilidades gerenciales de cualquier tipo y dimensión, con una perspectiva de formación multidisciplinar, fortaleciendo los conceptos de compromiso, esfuerzo y responsabilidad. Con la participación en este programa, las profesionales podrán asumir en un futuro cercano mayores responsabilidades en la dirección de empresas y así contribuir, en igualdad, al desarrollo de su organización.*» Por ello, el órgano gestor concluye afirmando lo siguiente: «*Consideramos el proyecto un éxito en la formación de mujeres con potencial directivo.*»

Convenio de colaboración con la Universidad Zaragoza para la «Cátedra de desarrollo directivo femenino»

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de concesión directa (subvención nominativa), que tiene como **objetivo**: Colaborar con la Universidad de Zaragoza, a través de la «Cátedra de Desarrollo Directivo Femenino», al tratarse de una entidad de derecho público al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura y la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarias en el nivel superior de la educación.

Se trata de una ayuda que se concede anualmente a la Universidad de Zaragoza. En 2022 se concedió la ayuda con fondos propios mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo de 10 de marzo de 2022, para realizar acciones divulgativas, como seminarios, conferencias, debates, etc., dirigidas a mujeres que ostenten puestos de dirección



en todas las áreas funcionales, tanto en organizaciones públicas como privadas y proporcionar a las mujeres directivas y jóvenes pre-directivas cursos formativos que les permitan estar preparadas para seguir afianzándose como directivas o para dar el salto a puestos de dirección y sentirse empoderadas para ejercer estos puestos en sus organizaciones, realizando proyectos de investigación y estudios que permitan identificar cuáles son las barreras que frenan el avance de las mujeres hacia puestos directivos y proponer prácticas para erradicarlas.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados, estos han sido los resultados obtenidos en 2022:

- Nº de jornadas, conferencias celebradas: 3
- Nº cursos formativos impartidos: 11
- Nº de alumnas formadas: 135
- Nº de proyectos y estudios de investigación realizados: 1

Los **resultados obtenidos** no permiten su comparación con los resultados obtenidos en 2021 porque esta línea de ayuda fue modificada en 2022 en relación con los indicadores que eran únicamente la relación de las actuaciones desarrolladas durante el año, como actividad académica complementaria, actividad formativa o de investigación. Fue esta la razón por la que se modificó este indicador, con objeto de que reflejaran más fielmente los resultados de las actuaciones desarrolladas con esta ayuda.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan precisamente a mujeres y en concreto a un ámbito femenino específico que debe ser potenciado, como es el liderazgo, su impacto es muy positivo y necesario para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y en concreto, en puestos de dirección, donde existe una clara brecha de género.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto y concedido fue de 20.000 €, siendo ejecutado el 100%.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	20.000
	Presupuesto concedido	20.000
	Presupuesto ejecutado	20.000
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que «*Con la financiación de la «Cátedra de desarrollo directivo femenino» se ha apoyado e incentivado durante el año 2022 acciones formativas en materia de igualdad, encaminadas a visibilizar la carrera directiva para mujeres en edad universitaria, fomentando la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos de responsabilidad y dirección en cualquier ámbito organizativo e identificando las barreras que impiden que las mujeres accedan a cargos de dirección en la Comunidad Autónoma de Aragón*».

Cátedra MAZ

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concesión directa** (subvención nominativa), que tiene como **objetivo** participar en la financiación de actividades formativas encaminadas a potenciar la cualificación profesional en las diferentes especialidades preventivas recogidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Así, se cumple con los objetivos estratégicos que integran el impulso de la formación y educación en seguridad y salud laboral, y la innovación en prevención de riesgos laborales y, específicamente, el objetivo 5.1.3 que establece la línea de acción: «Potenciar las especialidades de medicina y enfermería del trabajo» de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otro lado, la «Cátedra MAZ» de la Universidad de Zaragoza persigue como objetivos fundamentales: corregir el déficit de investigación científica de calidad en las actividades en medicina en el trabajo que desarrollan las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social - investigación a través de la medicina basada en la evidencia (MBE)-, y dar fin al déficit de formación en medicina en el trabajo de los profesionales sanitarios, en aras a una mejor colaboración de la cobertura de las prestaciones de Seguridad Social, generando investigación avanzada, que permita la adecuada evolución e integración del mundo académico y



empresarial, con el fin de desarrollar una política de formación práctica de los estudiantes universitarios y los profesionales del sector empresarial.

En cumplimiento de lo anterior, en 2022 se concedió la ayuda nominativa a la Universidad de Zaragoza mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 26 de abril de 2022, financiada con fondos propios.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en relación con 2021):

- Cumplimiento de los objetivos señalados en la EASST: Se consideran cumplidos los objetivos 5 y 6 (en 2021 los mismos objetivos)
- Nº empresas, personas trabajadoras y otros beneficiarios de las actuaciones (acciones realizadas):
 - Grabación y edición de nuevos vídeos divulgativos en el ámbito de actuación de la cátedra. Se desconoce el número de personas que han podido acceder a dicho contenido (en 2021 se creó la página web y el canal de youtube de la cátedra).
 - Tercera edición de los Premios de la Cátedra MAZ a la mejor Tesis Doctoral, al mejor Trabajo de Fin de Máster y Trabajos de Fin de Grado (en 2021 se celebró la segunda edición). En 2022 la tesis que ha obtenido el premio fue: «Estudio de adherencia en rehabilitación cardíaca: prevalencia, barreras, factores predictivos y soluciones potenciales con especial referencia a los condicionantes laborales y de género», ganado por una mujer; se otorgó los premios a los tres mejores TFG, que también fueron tres mujeres.
 - Apoyar la línea de investigación científica de la cátedra MAZ: «Retorno al trabajo en pacientes con cáncer», con el fin de identificar las barreras y los posibles factores facilitadores de la vuelta al trabajo de quienes son diagnosticados de cáncer. Asimismo, se ha proporcionado información actualizada y recomendaciones prácticas que sirvan de apoyo y guía a las empresas para el desarrollo de intervenciones dirigidas a promover la reinserción laboral de trabajadores diagnosticados de cáncer. Para llevar a cabo esta tarea se contrató a una persona (mujer). Esta misma actuación se desarrolló en 2021.



- Apoyar la investigación científica a través de la concesión de una ayuda al proyecto de investigación «Validación de nuevos instrumentos. Valoración de la simulación de utilidad en valoración del daño corporal». Esta actuación no se desarrolló en 2021.
- Beca en prácticas para realización del TFG en medicina del trabajo de una persona que esté cursando 5ª o 6ª de medicina con muy buen expediente académico. Se concedió la beca y se contrató a una persona (hombre). Esta actuación no se desarrolló en 2021.

Los **resultados obtenidos** muestran una ampliación en las actuaciones llevadas a cabo en el seno de la Cátedra puesto que en 2022 se mantienen las actuaciones desarrolladas en 2021 y se incrementan con una ayuda a un proyecto de investigación y una beca en prácticas en medicina del trabajo.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, ya se ha expuesto con anterioridad la importancia de la prevención de riesgos laborales en materia de igualdad de género y de que esta se ejerza con perspectiva de género. Por ello, otorgar premio a una mujer por su tesis doctoral y a tres mujeres por su trabajo fin de grado, así como el desarrollo por parte de una mujer de la línea de investigación científica de la cátedra, permite avanzar en esa necesaria perspectiva de género.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto inicialmente fue de 22.500 €, siendo concedido 18.000 € y ejecutado el 100% del importe concedido. La diferencia entre el presupuesto previsto y el importe finalmente concedido se debe a que finalmente se concedió una ayuda por el 80% del presupuesto subvencionable.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	22.500
	Presupuesto concedido	18.000
	Presupuesto ejecutado	18.000
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que «Durante el año 2022 se ha participado en la financiación de actividades formativas en materia de daños de origen profesional,



patologías laborales, absentismo y el papel de las mutuas, dirigidas a profesionales sanitarios, técnicos en prevención de riesgos laborales; premio a la mejor tesis doctoral y el desarrollo de tres proyectos de investigación científica en medicina del trabajo». Es decir, se han cumplido los objetivos perseguidos.

Cátedra de Cooperativas y Economía Social

Esta línea se incorpora en 2021 al Plan Estratégico con el **objetivo** de fomentar el conocimiento de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Social y promover la iniciativa emprendedora en el ámbito de la comunidad universitaria.

Se concede en régimen de **concesión directa** (subvención nominativa) a la Universidad de Zaragoza y en 2022 se materializó mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón de 30 de marzo de 2022, financiándose con fondos propios.

Desde el punto de vista cualitativo, los **indicadores** estipulados fueron los siguientes:

- Nº de acciones formativas desarrolladas: 2
- Nº alumnos beneficiados: 59 (19 hombres y 40 mujeres)
- Nº de informes elaborados: 1

Los **resultados obtenidos** no permiten su comparativa con los correspondientes a 2021 puesto que la ayuda se destinó a realizar una serie de actuaciones que no se correspondían con los indicadores, como, por ejemplo: la colaboración en el Directorio de Entidades y Empresas de Economía Social, la actualización de la web de la cátedra o la entrega de los V Galardones de la Economía Social. Fue este el motivo de que se modificaran los indicadores, ya aplicados a la ayuda de 2022.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, el ámbito de la economía social tiene en general mayor presencia femenina, como puede verse en el alumnado que ha recibido las formaciones objeto de esta ayuda: el doble de mujeres que hombres.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto y concedido fue 20.000 €, siendo finalmente ejecutado un 99,83% del presupuesto inicialmente previsto. Esta ligera desviación se debe, según el órgano gestor, a la falta de justificación de la totalidad de los gastos comprometidos.



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	20.000
	Presupuesto concedido	20.000
	Presupuesto ejecutado	19.965,81
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	99,83%

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que «*La cátedra se crea con el objetivo de contribuir a la generación de conocimiento en cooperativas y Economía Social. Una de las principales actividades de esta cátedra es la elaboración de un Informe de la Economía Social de Aragón. Este informe tiene como objetivo presentar de forma anual un diagnóstico de la situación y evolución de la economía social aragonesa. Asimismo, la cátedra además de colaborar con diferentes proyectos que se desarrollan dentro de la Universidad de Zaragoza, se han establecido colaboración con instituciones vinculadas con la economía social aragonesa y también a nivel nacional como CEPES-España y CIRIEC-España.*».

Ayudas para la retirada del amianto

Esta línea se incorporó en el Plan Estratégico de Subvenciones en 2020, como subvención concedida mediante procedimiento de concurrencia competitiva, con el **objetivo** de cumplir los objetivos de la Estrategia de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2020, en concreto, para financiar la retirada de amianto de los tejados de uralita de colegios, escuelas y edificios públicos de ayuntamientos y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón para la sustitución por otros materiales no contaminantes y permitidos por la legislación en materia de medio ambiente y la gestión de los residuos generados de amianto.

Se convocó en dicho año, pero no se ha convocado en los años posteriores por no incluirse en los presupuestos partida presupuestaria para esta finalidad.

Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de concurrencia competitiva, que tiene como **objetivo** facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que cumplan los



requisitos y condiciones exigidos en la misma, hasta tanto se alcance la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social.

La gestión de estas ayudas es asumida por las Comunidades Autónomas con cargo a los presupuestos generales del Estado (recursos finalistas). Desde el año 2013 Aragón no ha recibido fondos para esta línea de ayuda.

Ayudas en materia de prevención de factores de riesgo de naturaleza psicosocial

En el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento se contempla esta línea de ayuda, en régimen de **concurcencia competitiva**, que tiene como **objetivo** promover el análisis e investigación sobre los riesgos de carácter psicosocial en el trabajo y, por ende, el reconocimiento de los mismos como parte de la prevención, adaptando de este modo la política pública en la materia, a los cambios experimentados en el mercado laboral y las nuevas estructuras organizativas del empleo.

En 2021 fue convocada mediante Orden EPE/738/2021, de 18 de junio, presentándose 6 solicitudes. Se resolvió de forma individualizada, resultando beneficiarias 2 empresas. En 2022 no se convocó al no preverse presupuestariamente crédito para dicha línea.

LÍNEAS DE AYUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Los **objetivos estratégicos** de esta área competencial son, en líneas generales, poner en marcha la Estrategia «Aragón Circular», firmada el 30 de enero de 2020, con el impulso del Gobierno de Aragón y de la que forman parte los agentes sociales y las principales empresas implicadas en su implementación. La Estrategia propone un nuevo modelo de desarrollo de negocio utilizando y optimizando los stocks, los usos y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de alcanzar la eficiencia del uso de los recursos, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía. Para ello, en 2021 se incorporaron al Plan Estratégico de Subvenciones del departamento dos líneas de ayuda nuevas.



Ayudas para proyectos empresariales con desarrollo experimental y/o investigación industrial en economía circular

Esta línea tiene como el **objetivo** de impulsar proyectos empresariales con investigación industrial y desarrollo experimental, de forma similar a la convocatoria que tan buena acogida tuvo en 2019 en relación con el desarrollo del vehículo eléctrico, pero, en el ámbito de la economía circular, es decir, dirigida a proyectos de ecodiseño de productos y servicios y la recuperación y revalorización de recursos y la energía. Se trata de una ayuda que se concede en régimen de concurrencia competitiva y se financia con fondos propios.

En 2022 se convocó mediante Orden EPE/1079/2022, de 12 de julio y se resolvió mediante Orden EPE/1633/2022, de 9 de noviembre, presentándose 24 solicitudes y concediéndose finalmente 16 ayudas.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** estipulados inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022 (en comparación con 2021):

- Nº expedientes tramitados: 24 (en 2021: 36)
- Proyectos que se ajustan a los principios de la economía circular: 24 (en 2021: 36)
- Proyectos financiados: 16 (en 2021: 13)
- Empresas que ajustan sus procesos productivos a la economía circular: 22 (en 2021: 17)
- Centros de investigación participantes: 3 (en 2021: 4)

Los **resultados obtenidos** muestran un menor número de solicitudes y proyectos en la convocatoria de 2022 en relación con la primera que tuvo lugar en 2021.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dado que éstas se destinan a empresas, se exige como requisito para poder ser beneficiaria de la ayuda declarar que no ha sido sancionada en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Además, entre los criterios de valoración se conceden hasta un total de 10 puntos por cada mujer investigadora contratada, criterio con el que se pretende fomentar la contratación de mujeres en el área de la investigación, un área donde tradicionalmente ha existido una importante brecha de género.



Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto en la convocatoria fue 4.000.000 €, siendo concedido en su totalidad y ejecutado para el año 2022 un 18,96%, debiendo tenerse en cuenta que se trata de una ayuda plurianual, para los años 2022 y 2023. Del importe previsto para la anualidad de 2022 (2.000.000 €) no se ha ejecutado lo previsto puesto que algunas empresas renunciaron a pedir anticipo.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO (total convocatoria)	4.000.000
	Presupuesto concedido	4.000.000
	Presupuesto ejecutado	379.187,05
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	18,96

Por otra parte, en 2022 se ejecuta la segunda anualidad (y final) de las ayudas que se concedieron en 2021 también plurianuales para 2021 y 2022. En este caso, del importe previsto para esta segunda anualidad (1.400.000 €) únicamente se ha ejecutado el 5,95 % por falta de justificación de las empresas beneficiarias.

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, se desprenden dificultades por parte de las empresas en la fase de justificación de la subvención, lo que se traduce en una baja ejecución presupuestaria. A pesar de ello, el órgano gestor considera que *«las empresas muestran interés por desarrollar este tipo de proyectos y adaptar sus procesos productivos a la economía circular. Prueba de ello es que se ha adjudicado la totalidad del presupuesto establecido»*.

Formación en economía circular

Esta línea de ayuda en régimen de concesión directa (subvención nominativa) tiene como el **objetivo** garantizar una formación suficiente en economía circular en las empresas y personas trabajadoras autónomas de la Comunidad Autónoma. La puesta en marcha de la Estrategia «Aragón Circular» exige llevar a cabo un gran cambio en la economía aragonesa, en el que resulta esencial una labor formativa y divulgativa. Por ello, esta ayuda se dirige a fomentar una formación especializada que fomente el liderazgo empresarial en economía circular, así como un programa de formación de personal trabajador y mandos intermedios para formar y adaptar las capacidades y habilidades en esta materia.



Para alcanzar el citado objetivo, se establece una ayuda que se concede en régimen de **concesión directa** (nominativa) y que se prevé anualmente en la ley de presupuestos de la comunidad autónoma y se financia con fondos propios. En 2022 se concedió una ayuda a la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) mediante Orden de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, de 27 de mayo de 2022.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención al **indicador** estipulado inicialmente, estos han sido los resultados obtenidos en 2022, en relación con los obtenidos en 2021): Nº de participantes en los cursos impartidos: 25 (22 en 2021).

Los **resultados obtenidos** muestran un mayor número de participantes en la formación respecto a 2021, puesto que, dado el éxito de la primera convocatoria, se amplió el número máximo de participantes a 25, cubriéndose la totalidad de la asistencia.

En cuanto al **impacto de género** de esta línea de ayudas, dada la temática de la formación y sus potenciales personas beneficiarias, que pueden ser tanto hombres como mujeres, se considera que esta línea de ayuda no tiene un especial impacto en este extremo.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto previsto y concedido fue de 55.000 €, siendo finalmente ejecutado 44.817,05 € (81,49% del presupuesto concedido).

Según el órgano gestor, esta desviación se debe a la menor justificación por parte de la entidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PREVISTO	55.000
	Presupuesto concedido	55.000
	Presupuesto ejecutado	44.817,05
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	81,49

Dados los objetivos estratégicos de esta línea de ayuda ya comentados, tras el análisis de los **resultados obtenidos**, el órgano gestor considera que *«se ha mostrado un alto grado de acogimiento por parte de los alumnos, ya que se quedan fuera más de 40 personas»*. Es decir, la formación ha resultado muy útil a las personas participantes, lográndose, por tanto, el objetivo previsto inicialmente.



Sello Aragón Circular

Esta nueva línea de ayuda se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones del departamento en 2022 con el objetivo de seguir impulsando la Estrategia «Aragón Circular». Dentro de la citada Estrategia y como núcleo del objetivo de transición hacia una nueva economía circular, se crea el «Sello Aragón Circular», como distintivo del reconocimiento a las entidades aragonesas que destacan por el desarrollo e implantación de la economía circular en Aragón.

Si bien se incluyó en el Plan Estratégico por la posibilidad de que en alguna convocatoria contemplara un importe económico asociado al distintivo, en la convocatoria de 2022 tuvo carácter honorífico.

CONCLUSIONES

Tras el año 2020, en que varias líneas de subvención no fueron convocadas o concedidas debido a la pandemia COVID 19 y a las limitaciones presupuestarias derivadas de la misma, en 2021 se recuperó la actividad de fomento del Departamento, reflejada en el Plan Estratégico de Subvenciones, y la misma continúa en 2022. Ello se aprecia en que se han convocado o concedido las mismas líneas que el año precedente y, además, se han incorporado dos más: Fondo provisiones técnicas AVALIA, con la finalidad de ampliar la solvencia de la única sociedad de garantía recíproca con domicilio social en Aragón y, por consiguiente, contribuir a la mejora en el acceso a la financiación de las PYMES aragonesas, gestionada por la Dirección General de Economía; y el Sello Aragón Circular, a través de la cual la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico sigue impulsando la Estrategia «Aragón Circular».

Pero, además de este impulso de la actividad de fomento del Departamento, debe destacarse el carácter vivo del Plan Estratégico de Subvenciones, lo que se observa no sólo en la incorporación de nuevas líneas de subvención a través de las cuales se atiende a necesidades detectadas y que precisan de fomento, sino también en la modificación de indicadores de seguimiento, de modo que éstos reflejen de forma útil la evaluación de cada línea de ayuda. Así, en 2022 se modificaron los indicadores de numerosas líneas de ayuda gestionadas por la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, puesto que se había detectado que los inicialmente establecidos no permitían realizar las labores de evaluación y seguimiento de forma óptima.



En el área competencial de la **Secretaría General Técnica**, mediante la subvención directa (nominativa) a los agentes sociales destinada a **participación institucional**, en el año 2022 se atendió el objetivo estratégico de reforzar el diálogo social, compensando económicamente por su colaboración activa a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de Aragón.

En el área competencial de la **Dirección General de Economía**, los objetivos estratégicos son, en líneas generales, favorecer el crecimiento económico de nuestra Comunidad Autónoma. Para ello, en 2022 se concedieron distintas líneas de subvención a través de las que se han alcanzado los siguientes objetivos estratégicos:

- Se ha impulsado el **desarrollo de proyectos de alto nivel tecnológico** que resultan el motor de la actividad económica de Aragón, al incrementar su competitividad, a través de las ayudas para la investigación y el desarrollo en sectores económicos como el vehículo eléctrico (convocatoria plurianual que se inició en 2019), movilidad sostenible y sector farmacéutico (convocada en 2021 y de nuevo en 2022)
- Se ha seguido apoyando a las empresas aragonesas en su **internacionalización** a través de las ayudas a CEOE y CEPYME, que han permitido favorecer la participación en las licitaciones internacionales de las empresas aragonesas y analizar la internacionalización de las pymes del sector textil, respectivamente.
- Se ha seguido **facilitando el acceso de las pymes a la financiación**, mediante la concesión de dos ayudas (una prevista inicialmente y otra incorporada en este año) a AVALIA, S.G.R., única sociedad de este carácter en Aragón.
- Se ha logrado el objetivo de **reducir las diferencias de situación económica del territorio** a través de la concesión de las subvenciones complementarias a incentivos regionales.

En el área competencial de la **Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social**, los objetivos estratégicos son, en líneas generales, fomentar la aplicación de la Ley de igualdad y la prevención de riesgos laborales. A través de las líneas de ayuda concedidas en 2022 se han logrado los siguientes objetivos:

- A través de las ayudas otorgadas tanto a la Universidad de Zaragoza, a la Fundación Laboral de la Construcción o a los agentes sociales, se ha seguido fomentando la **prevención de riesgos laborales en las empresas** con el objetivo final de reducir la siniestralidad laboral y mejorar el bienestar de las personas trabajadoras, realizando una labor formativa y divulgativa de gran importancia y alcance.



- Se sigue impulsando la **igualdad en el ámbito laboral** a través de la promoción de planes de igualdad en las empresas y a través de los agentes sociales, que llevan a cabo actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento a los representantes, delegados y asociados de las empresas, para promover la igualdad entre mujeres y hombres en ellas. Y, tras el éxito de ediciones pasadas, se ha promovido en concreto el **desarrollo directivo femenino**, como parte fundamental de la política de igualdad.
- Se promueve la **negociación colectiva** en las empresas a través de los agentes sociales.
- **Se atiende a necesidades concretas en el ámbito laboral**, como el acondicionamiento de alojamientos para personas trabajadoras temporales del sector agropecuario, o la financiación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), como órgano esencial en la conciliación y mediación.

Finalmente, en el área competencial de la **Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico** los objetivos estratégicos de las ayudas contempladas en el Plan son, en líneas generales, impulsar la Estrategia «Aragón Circular». Si bien en el Plan inicialmente aprobado no se habían contemplado ayudas gestionadas por este centro gestor, en 2021 se incluyen dos líneas y en 2022 se ha incorporado otra más, con el fin de fomentar la economía circular en nuestra región. Este objetivo se ha alcanzado a través de tres vías, complementarias entre sí:

- Se ha fomentado la implantación en Aragón de **proyectos empresariales en economía circular**, habiéndose recibido la convocatoria de ayudas con mucho interés por parte de las empresas y habiéndose desarrollado proyectos muy interesantes.
- Se ha impartido **formación en materia de economía circular**, con una valoración muy positiva por parte de las personas participantes.
- Se reconoce la implantación de economía circular en las empresas como un **distintivo** de valor añadido.

En conclusión, puede considerarse que los objetivos perseguidos por el Plan Estratégico de Subvenciones del departamento se han cumplido en 2022 en casi la totalidad de las líneas de ayuda. Se ha observado la necesidad de modificar alguna de las líneas para poder cumplir los objetivos previstos en mayor grado, pero, en general, el cumplimiento de la finalidad y objetivos de las líneas contempladas en el Plan se ha logrado y los indicadores han permitido evaluar correctamente la ejecución material de las actuaciones subvencionadas.



Por último, en la evaluación del Plan referida a 2022 se ha incorporado un nuevo aspecto a valorar: el impacto de género de cada una de las ayudas. Éste no siempre es posible de evaluar, puesto que son empresas las beneficiarias de muchas de las ayudas gestionadas desde el Departamento y cuando son personas físicas las destinatarias finales, no siempre se tiene información desglosada por género.

No obstante, varias de las ayudas incluidas en el Plan van dirigidas específicamente a alcanzar la igualdad de mujeres y hombres, especialmente en el ámbito laboral, dadas las competencias del Departamento. Así, en el Plan se incluyen ayudas dirigidas a fomentar que las empresas o entidades sin ánimo de lucro que no estén obligadas por ley, elaboren e implanten un plan de igualdad, puesto que este se considera un instrumento muy útil para alcanzar la igualdad en el ámbito laboral. Este mismo objetivo, la igualdad en el ámbito laboral, persiguen las acciones concretas (de carácter divulgativo, consultas, asesoramiento, etc.) que en este ámbito desarrollan los agentes sociales a través de la línea de ayuda establecida para este fin (junto con acciones en materia de prevención de riesgos laborales y de impulso de la negociación colectiva).

Finalmente, advertida la brecha de género en puestos de responsabilidad y directivos de las empresas, se conceden anualmente dos ayudas para fomentar el liderazgo femenino en la empresa, a través de la Universidad de Zaragoza y la Fundación EOI respectivamente. Todas estas acciones, realizadas mediante las líneas de ayuda descritas, permiten avanzar hacia la igualdad real de mujeres y hombres en un ámbito, el laboral, en el que sigue existiendo una importante brecha de género.